



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El subsidio a los usuarios residenciales de gas de la Patagonia constituye una legítima reivindicación histórica que satisface la doble condición de mejorar la calidad de vida de los mismos mediante una estrategia de neto contenido geopolítico y de compensar la condición de provincias productoras y exportadoras de gas con un objetivo social más profundo que el que se asigna a las regalías.

En concordancia con anteriores presentaciones referidas a la necesidad de defender el mantenimiento del subsidio a las tarifas de gas natural para los usuarios residenciales que habitan al sur del río Colorado, y en el entendimiento de que es imprescindible encontrar una solución de fondo que elimine la periódica zozobra que genera la necesidad de renovar anualmente la inclusión del beneficio en la Ley de Presupuesto Nacional, ha sido presentado ante la Honorable Cámara de Senadores de la Nación un proyecto que lleva la firma de los representantes rionegrinos y patagónicos ante dicho cuerpo legislativo y que rescata el espíritu de la Ley 24076 con respecto al subsidio, propuesta que quedará sin efecto a raíz del veto parcial impuesto por el ex Presidente Menem en el momento de promulgar la citada Ley.

El proyecto propone recaudar 6 por cada 1000 m³ de gas natural consumidos en todo el país, lo que se traduce en un total de más de ciento cincuenta millones de pesos anuales, suma que permite cubrir los requerimientos del subsidio propiamente dicho y crear un Fondo especial destinado a promover el consumo de gas natural en todo el país mediante el otorgamiento de préstamos blandos a municipios, cooperativas o entidades vecinales.

Rescata además la restitución del sistema de "subsídios cruzados", mecanismo que fue derogado con la privatización de Gas del Estado pese a haberse demostrado su indudable validez a lo largo de la historia de la empresa, y en el caso de nuestra provincia durante la vigencia de la Ley 2059, que recaudaba hasta 1994 un aporte de los usuarios que permitió incorporar varios miles de pobladores al uso de gas natural para consumo doméstico, financiando importantes obras, como las construidas en la Región Sur.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Estos argumentos, sumados a la urgencia que requiere la solución del problema planteado por las empresas Distribuidora de gas sobre el final del año pasado por la falta de reintegro del subsidio a partir de las rentas generales de la nación, hacen aun más imprescindible el apoyo a la creación del Fondo Fiduciario nacional de Gas Natural (FFNNGN) tal como lo propone el proyecto que da origen a nuestra iniciativa.

Por ello:

AUTOR: Juan Manuel Accatino



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- A la Cámara de Senadores de la Nación que vería con agrado se de urgente tratamiento al proyecto de ley presentado en el Senado de la Nación por expediente S/1919/01 de creación del Fondo Fiduciario Nacional del Gas Natural.

Artículo 2°.- De forma.